

# Programa de Contratos Predoctorales UCM-Banco Santander 2025

La Universidad Complutense de Madrid y el Banco Santander presentan su programa de financiación destinado a la formación de investigadores en cualquier área del conocimiento, permitiéndoles realizar una tesis doctoral dentro de un Programa de Doctorado de la UCM mediante un contrato predoctoral.





# Contratos Predoctorales Ofertados

## Distribución General de Contratos

76

Contratos totales

71

Turno general y discapacidad

5

Cupo Discapacidad

Contratos reservados para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

4

Real Colegio Complutense en Harvard

Contratos para tesis codirigidas entre UCM y Universidad de Harvard.

## Contrato Adicional

Adicionalmente, se convoca un contrato predoctoral específico para la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** de la UCM.

## Reasignación de Contratos

Los contratos no cubiertos en el cupo de reserva (Discapacidad) así como en el turno Harvard se acumularán al turno de acceso general.

# Comunicaciones del Procedimiento



## Medios Electrónicos

Todas las comunicaciones del procedimiento de tramitación y concesión de las ayudas se realizarán a través de los medios electrónicos establecidos en esta convocatoria, siendo obligatoria su utilización tanto para notificaciones como para publicaciones.



## Publicación Web

La notificación de trámites de subsanación, desistimiento, resolución de exclusión, propuestas de resolución y resolución de concesión se realizarán mediante publicación en la página web de la UCM, surtiendo todos los efectos de notificación practicada.



## Documentación Requerida

Los solicitantes deberán cumplimentar y aportar toda la documentación requerida a través de las aplicaciones informáticas de la UCM, utilizando medios electrónicos para la presentación efectiva de la solicitud, incluyendo **firma electrónica**.

Las personas residentes en el extranjero podrán utilizar el registro en representaciones diplomáticas u oficinas consulares, no siendo válido el registro en una oficina de correos en el extranjero.

# Requisitos de los Solicitantes

## Nacionalidad y Residencia

Pueden optar a estas ayudas personas con nacionalidad española, nacionales de Estados miembros de la UE, así como extranjeros no comunitarios con o sin residencia en España. Para extranjeros no comunitarios, la firma del contrato estará condicionada a la obtención de la autorización para trabajar.

## Matrícula Doctorado

Es necesario estar **matriculado en un programa de doctorado de la UCM en el curso 2024-2025, o estar preadmitido y en disposición de matricularse para el curso 2025-2026**. El programa debe estar vinculado a la misma Facultad de adscripción a través de la cual se solicita la ayuda.

## Finalización de Estudios

Para licenciados, ingenieros, arquitectos y graduados (240 créditos), la fecha de finalización debe ser posterior al 1 de enero de 2020. Para diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos y graduados (180 créditos), posterior al 1 de enero de 2019.

Existen excepciones que permiten fechas anteriores (hasta 1 de enero de 2016) para profesionales con especialidades médicas o quienes se hayan dedicado al cuidado de hijos menores o familiares. Para el turno de discapacidad, los periodos se amplían en 2 años.

No podrán ser solicitantes quienes ya posean el título de Doctor.

# Nota Media Requerida

## Requisitos de la Nota Media

Los solicitantes deberán acreditar una nota media del expediente académico en la escala 0-10.

Para poder ser admitidos en el turno General y de Harvard, deberán acreditar una **nota media igual o superior a 7,25** en el grado por el que presentan la solicitud.

En el caso del **cupo de discapacidad** deberán acreditar una **nota media igual o superior a 6,50.**

## Inclusión de la Nota Media en la Solicitud

Los solicitantes deberán incluir en la solicitud la nota media obtenida en el Grado por la que concurren a esta convocatoria. Aquellas solicitudes en las que los solicitantes no cumplan con estos requisitos serán excluidas del proceso.

# Requisitos de los Directores de Tesis

## Perfil Académico

El director de la tesis doctoral debe ser Personal Docente e Investigador (PDI) o Personal Investigador, estar en posesión del título de doctor y en situación administrativa de servicio activo en la UCM a fecha de la convocatoria.

## Pertenencia al Programa

El director debe pertenecer al programa de doctorado en el que esté matriculado o se vaya a matricular el solicitante. En caso de codirectores, será suficiente con que uno de ellos esté vinculado a la UCM y cumpla los requisitos indicados.

1

2

## Actividad Investigadora

Debe ser investigador principal o participar en un proyecto de investigación o contrato vigente (artículo 60 LOSU) a fecha de la convocatoria, y tener vinculación contractual de carácter funcional, permanente o con compromiso de estabilización con la UCM.

3

Para el turno Real Colegio Complutense en Harvard, el codirector deberá ser personal docente e investigador, estar en posesión del título de doctor y en situación administrativa de servicio activo en la Universidad de Harvard por un tiempo superior al periodo máximo de la ayuda.

# Limitaciones para Directores

1

## Una Solicitud por Turno

Ningún director o codirector de la investigación podrá figurar en más de una solicitud por turno (General/Discapacidad, por un lado, y Harvard, por otro).

La presentación de más de una solicitud en un mismo turno que incluya a un mismo director y/o codirector será motivo de exclusión de todos los candidatos afectados.

2

## Aceptación Obligatoria

Será imprescindible la aceptación del director y del codirector (si lo hubiera) de su inclusión en la solicitud mediante su firma en el Documento IV.

Deben figurar en la solicitud todos los directores y codirectores que figuran o figurarán en la matrícula del doctorado.

3

## Adscripción a Facultades

No se admitirán solicitudes adscritas a Institutos de Investigación u otras estructuras distintas a los Departamentos de las Facultades.

No se permitirá el cambio de director/codirectores durante el proceso de selección y evaluación, salvo causas de fuerza mayor o causas sobrevenidas.

El director o directores de tesis indicados en la solicitud deben coincidir con los que aparecen en la inscripción de la tesis en la Secretaría de la Facultad.

# Plazo y Formalización de Solicitudes

## Presentación de Solicitud

Solo podrá presentarse una solicitud por turno. El plazo de presentación será de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación en el BOUC. Los interesados formalizarán su solicitud a través de la aplicación telemática habilitada en la página web de la UCM.

El domicilio y correo electrónico que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones. Los solicitantes con discapacidad deberán indicarlo expresamente y adjuntar certificado acreditativo de su condición y grado de discapacidad.

## Registro en Plataforma Santander

Los solicitantes deberán, además, registrar su candidatura en la plataforma del Banco Santander, accesible a través del enlace <https://www.becas-santander.com/es>. Este es un requisito obligatorio y no subsanable que será comprobado de oficio.

## Finalización del Trámite

La tramitación de la solicitud se finalizará en la propia plataforma, que validará la solicitud a través de la opción "Continuar a registro". La no presentación de la solicitud en tiempo y forma conforme al procedimiento descrito, supondrá la exclusión del aspirante.

# Documentación Requerida a Solicitantes

Documento de identidad o pasaporte

Certificados académicos oficiales de los estudios de Grado con todas las asignaturas, créditos, calificaciones y nota media

Matrícula o preadmisión en programa de doctorado

## Currículum y Méritos

- *Currículum Vitae* según impreso normalizado (máximo 4 páginas)
- Los méritos alegados en el *CV* deben acreditarse documentalmente
- No se considerarán aquellos méritos sin acreditación

## Proyecto de Investigación

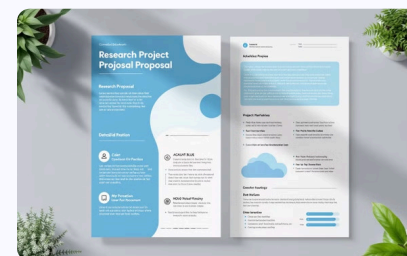
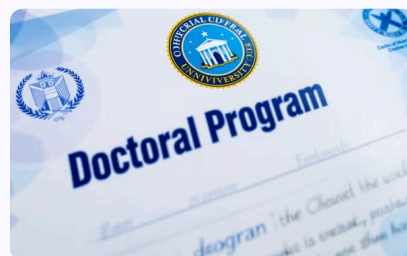
- Memoria del proyecto de tesis doctoral (máximo 3 páginas)
- Justificación de participación del director en proyecto de investigación solo en caso de proyectos **NO UCM**

## Documentación del Departamento

- Informe de admisión en el departamento

Exclusivamente para Turno Harvard: *CV* resumido del director

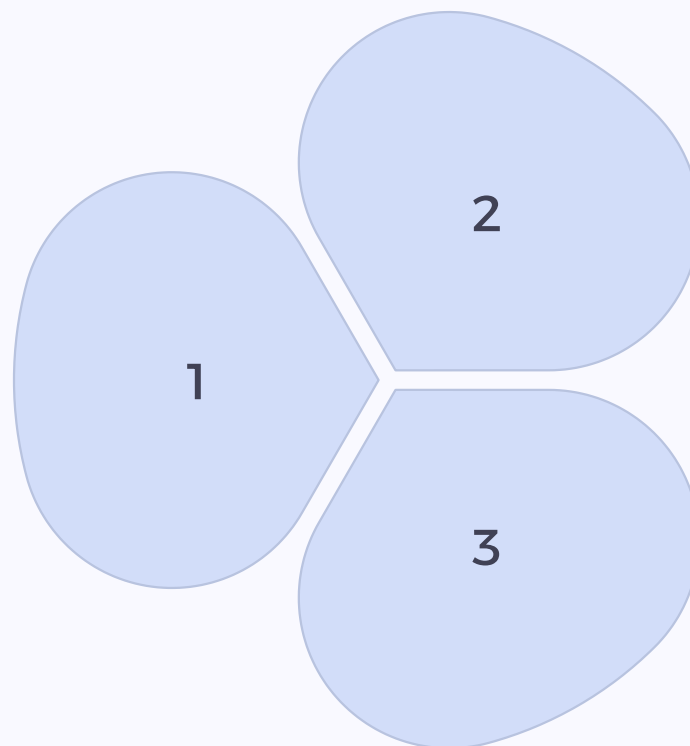
Para Titulados Extranjeros: Declaración de equivalencia de nota media



# Proceso de Admisión y Subsanación

## Publicación de Listas Provisionales

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la UCM dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que será publicada en la página web de la Universidad.



## Plazo de Subsanación

Los solicitantes excluidos o que no figuren en las relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el mismo procedimiento descrito para la presentación de solicitudes.

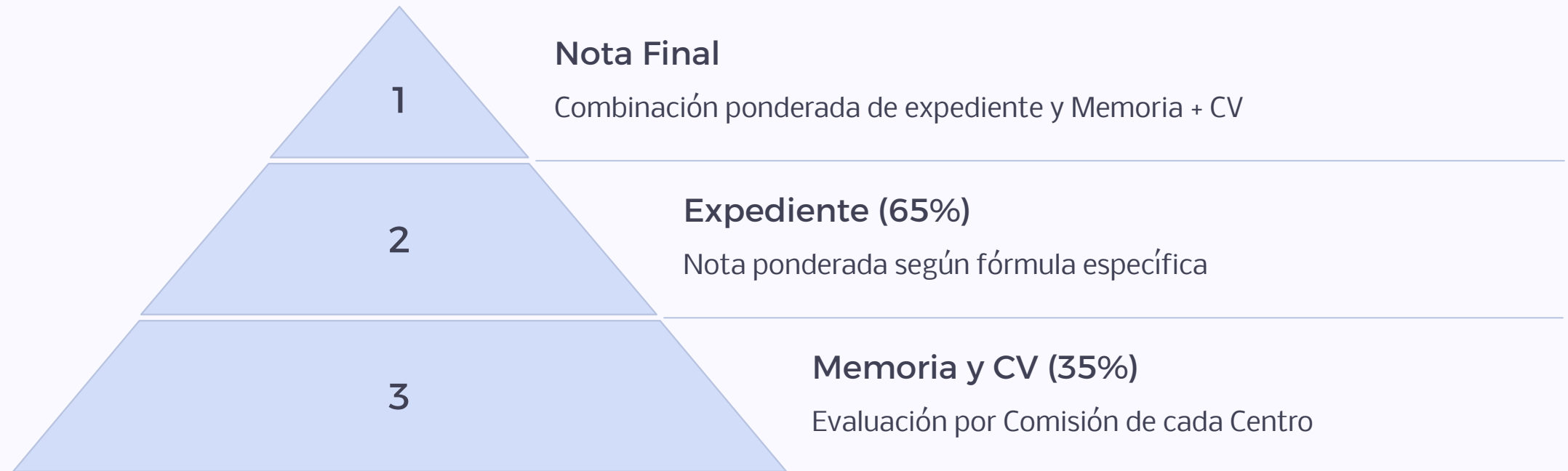
## Publicación de Listas Definitivas

Finalizado el plazo de subsanación, el Rectorado dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos que será publicada en la página web de la Universidad.

Durante el período de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni aportar acreditación documental de méritos no aportada en el periodo de solicitudes.

Tampoco se admitirán cambios en el director/codirectores de la tesis, del centro de adscripción ni del proyecto de tesis.

# Evaluación de Candidatos

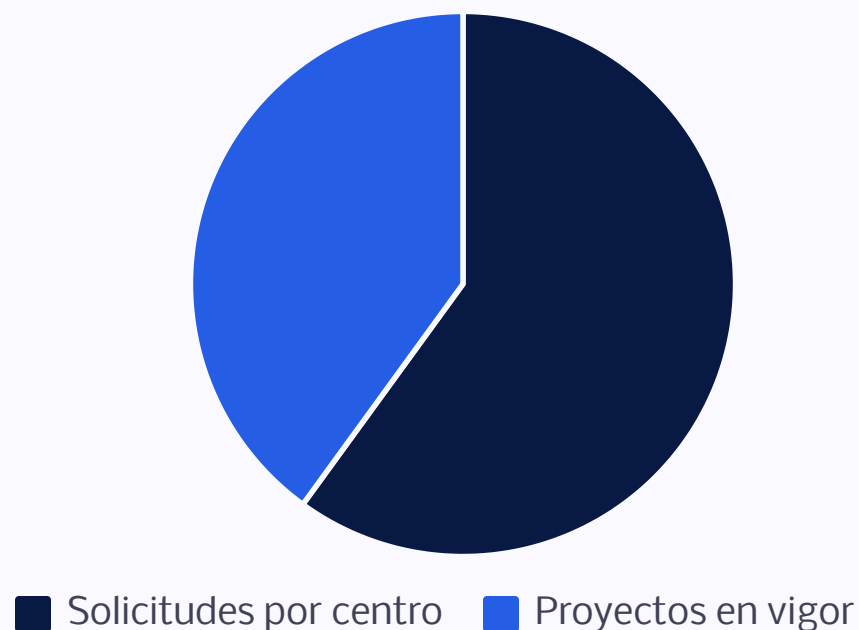


Para la evaluación de las candidaturas se tomarán en cuenta dos criterios. Por un lado, la nota ponderada del expediente que supondrá un 65% de la nota final. Por otro lado, la evaluación de la memoria del proyecto y el CV que supondrá un 35% de la nota final.

La ponderación de la nota media tendrá en cuenta las notas de los solicitantes de cada Facultad y de las titulaciones por las que accedan a la convocatoria, para hacerlas comparables a nivel de Facultad.

Se utilizará una fórmula específica que considera el máximo de las notas de los expedientes presentados en un Centro y la relación entre la nota del expediente del alumno y la nota media de su titulación.

# Distribución de Contratos por Centros



## Criterios de Distribución

Las Comisiones Evaluadoras propondrán la asignación de contratos según criterios establecidos por la Comisión de Investigación UCM. La distribución se basa en el porcentaje de solicitudes del centro (60%) y sus proyectos en vigor (40%).

## Requisito Mínimo de Evaluación

Para asignar contratos, cada Comisión Evaluadora debe haber evaluado al menos a dos candidatos.

## Aprobación Final

La Comisión de Investigación UCM aprobará el listado definitivo de adjudicatarios.

# Relación de Beneficiarios

## Publicación de Relación Provisional

Concluido el proceso selectivo, el Rectorado de la UCM hará pública la evaluación de todos los candidatos admitidos y la relación provisional de beneficiarios propuestos en la página web de la Universidad. Los candidatos no incluidos tendrán la consideración de no beneficiarios.

1

2

## Periodo de Alegaciones

Contra la relación provisional podrán presentarse alegaciones ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

3

## Publicación de Resolución Definitiva

Examinadas las alegaciones, el Rectorado hará pública la resolución de concesión junto con la relación definitiva de candidatos, la evaluación definitiva y las instrucciones de alta e incorporación del beneficiario.

# Financiación y Dotación de los Contratos

**1298.60€**

**Primeros dos años**

Retribución mensual durante los dos primeros años del contrato.

**1391.36€**

**Tercer año**

Retribución mensual durante el tercer año del contrato.

**1739.20€**

**Cuarto año**

Retribución mensual durante el cuarto año y fase postdoctoral.

# Características de los Contratos

## Modalidad y Duración

El beneficiario firmará un contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral según la Ley 17/2022, con una duración máxima de 4 años. Para el turno de discapacidad, la duración máxima podrá ser de hasta 6 años, previo informe favorable del servicio público de empleo competente.

## Fase Postdoctoral

La consecución del título de doctor dará comienzo a la etapa postdoctoral. Para facilitar este cambio, deberá notificarse la fecha de lectura de tesis y aportar la acreditación documental. La duración de esta fase será como máximo de 12 meses a tiempo completo, no extendiéndose más allá del límite de 4 años del contrato.

## Desplazamientos

El Vicerrectorado podrá autorizar desplazamientos a centros de investigación en España y extranjero, con informe favorable del director de tesis. La duración acumulativa no podrá superar los tres meses por año natural, salvo excepciones justificadas.

Si el beneficiario quisiera presentar la renuncia al contrato, deberá hacerlo con una antelación mínima de 10 días hábiles.

Cuando se produzca una renuncia durante los primeros 12 meses, podrá ocupar su lugar el siguiente candidato en la relación priorizada de su Facultad.

A la finalización del contrato, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente a la prevista para contratos de duración determinada.

# Interrupciones y Prórrogas del Contrato



## Situaciones de Interrupción

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante la lactancia, paternidad, o situaciones análogas interrumpirán el cómputo de la duración del contrato. También lo harán los permisos por conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes.

Estas medidas garantizan que situaciones personales o familiares no perjudiquen el desarrollo de la carrera investigadora, permitiendo adaptar el contrato a las circunstancias particulares de cada beneficiario.



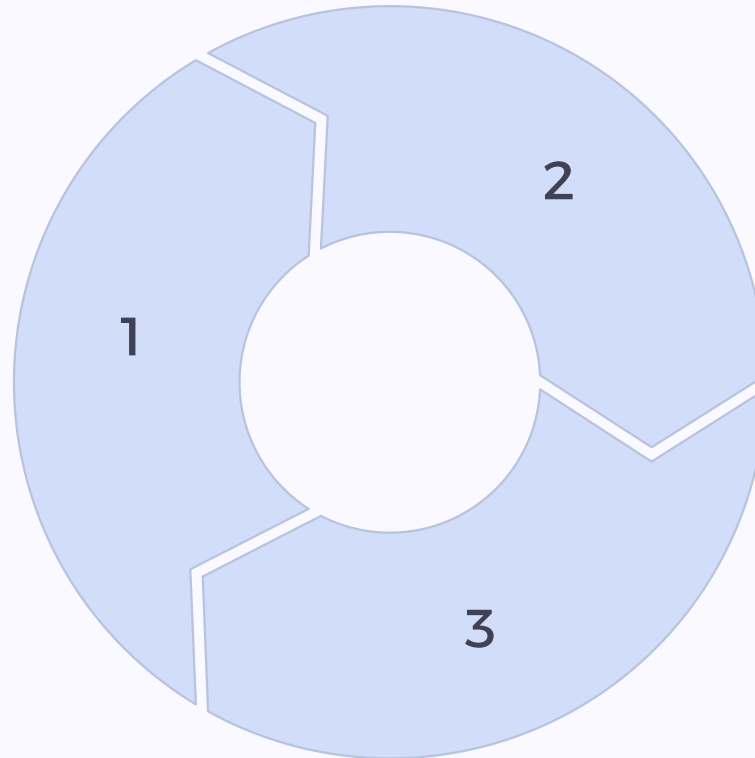
## Permisos a Tiempo Parcial

Los periodos de permiso a tiempo parcial por nacimiento, maternidad, paternidad, adopción, y la reducción de jornada por lactancia, guarda legal, cuidado de menores o familiares, o por violencia de género, darán lugar a la prórroga del contrato por el tiempo equivalente a la jornada reducida.

# Incompatibilidades y Compatibilidades

## Incompatibilidades

Los contratos son incompatibles con otras becas o ayudas con finalidad análoga, sueldos o salarios de similar naturaleza con horarios coincidentes, y con la percepción de cualquier cuantía de naturaleza salarial.



## Compatibilidades

Se permiten tareas docentes o investigadoras no habituales, ayudas para congresos o jornadas científicas, y ayudas para estancias breves (1-3 meses).

## Autorización

Se requiere autorización del Vicerrectorado, previa solicitud con informe favorable del director de tesis y Visto Bueno del Decanato.

# Obligaciones de los Beneficiarios

1

## Documentación e Incorporación

Entregar la documentación requerida, estar matriculado en un programa de doctorado e incorporarse en el plazo establecido. Se podrá solicitar aplazamiento hasta un máximo de 2 meses en casos excepcionales.

2

## Desarrollo de la Investigación

Cumplir con el proyecto presentado, permanecer en el Centro de adscripción, solicitar autorización para cambios o ausencias, y matricularse en el programa de doctorado durante toda la vigencia del contrato.

3

## Comunicación y Evaluación

Comunicar la fecha de lectura de tesis, hacer referencia a la financiación recibida en publicaciones, obtener evaluación positiva anual, y presentar informes finales tras la etapa predoctoral y postdoctoral.

El incumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria podrá dar lugar a la revocación de la concesión y a la obligación de reintegrar la cuantía correspondiente. Estas obligaciones garantizan el correcto desarrollo de la actividad investigadora y el aprovechamiento de los recursos proporcionados.

# Colaboración Docente



## Alcance de la Colaboración

Los departamentos facilitarán que los contratados predoctorales puedan desempeñar tareas docentes. Estas colaboraciones serán de hasta 60 horas por curso académico, con un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral.



## Limitaciones

Sólo se autorizará la colaboración en titulaciones de Grado sin que el contratado pueda ser responsable o coordinador de una asignatura, ni formar parte de tribunales o firmar actas.



## Certificación

El Secretario Académico de la Facultad extenderá certificación de la colaboración docente al término de su realización.

# Esta presentación ofrece solo un resumen de la convocatoria de contratos predoctorales UCM-Santander 2025.

Puedes encontrar un documento de "Preguntas Frecuentes" en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/ct22-25>

Aquí dispones del link para la solicitud: <https://www.ucm.es/solicitudes-ct22-25>

Para consultas referidas al proceso de solicitud consulta en: [pinves.seleccion@ucm.es](mailto:pinves.seleccion@ucm.es)

En todo caso, es más que posible que tu duda esté resuelta en la propia convocatoria así como en el documento de Preguntas Frecuentes. Recomendamos una atenta lectura.